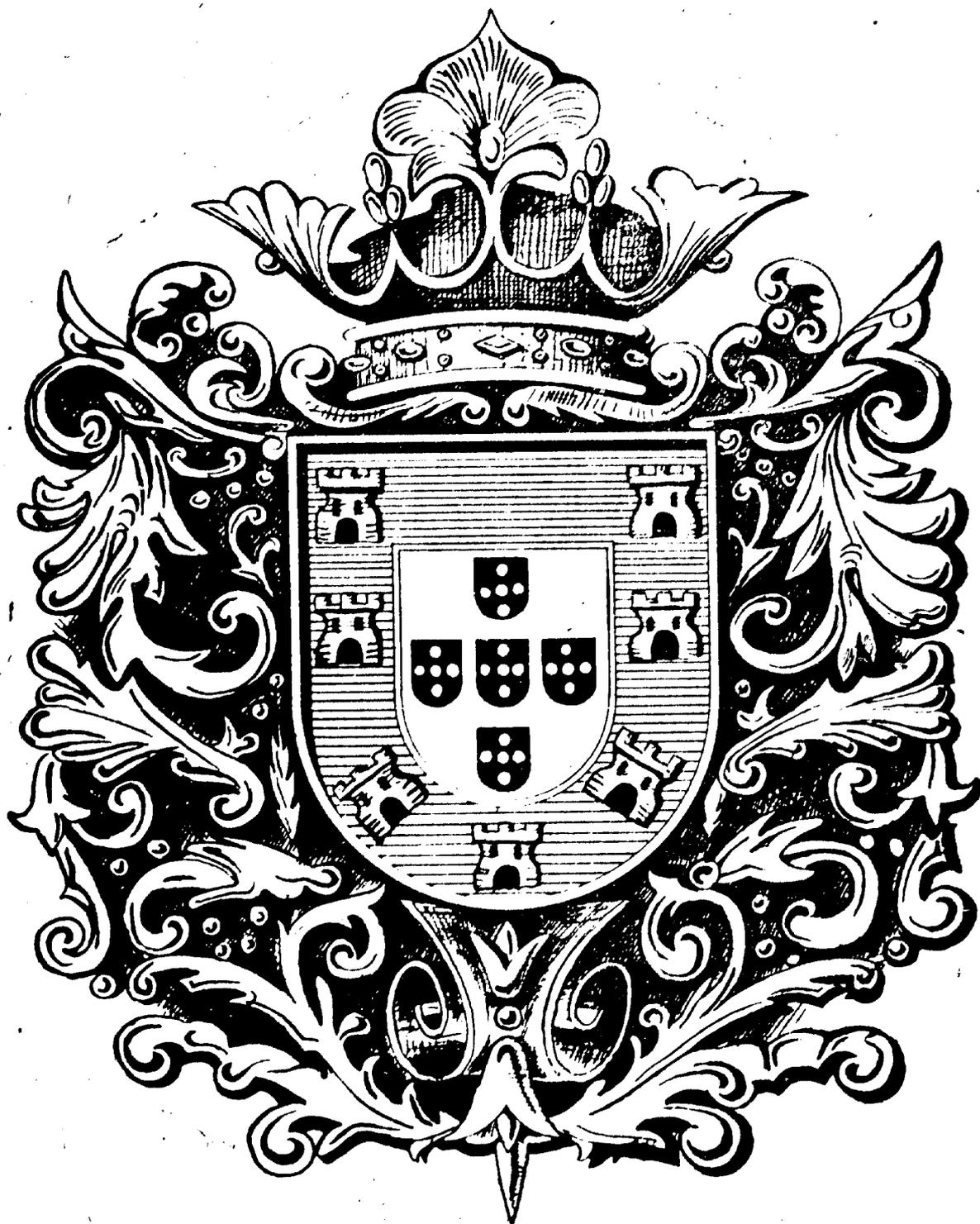


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año XLII

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

Número 2.111

IMPRESA OLIMPIA  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1967

### TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

#### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

#### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14  
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

#### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

#### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

## Manuel Castaño Navarro

Contratista de Obras

Calle Velarde n.º 12 - Telf. 3827 - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

# BOLETIN OFICIAL



## DE CEUTA

Se publica los Jueves

**DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958**

23 de Marzo 1967

145

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

*Don Alberto Ibáñez Trujillo, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.*

#### HACE SABER:

Que, aprobados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciseis del actual, los padrones de exacciones municipales, tanto de cuotas semestrales como anuales, por los conceptos de Alcantarillado, Balcones, Calderas y Motores, Cierros o Miradores, Lucernarios, Anuncios y Letreros, Escaparates, Toldos y Marquesinas, Vitrinas, Riqueza Urbana, Actividades Molestas, Altura de Edificios, Amplificadores de Sonidos, Anuncios de Espectáculos, Diteros, Estación de Autobuses, Impuesto de Luzo, Kioscos Ayuntamiento, Kioscos particulares, Mesas y Sillas, Ocupación de vía pública con coches, Pasos en las aceras, Solares sin edificar y Surtidores de gasolina, correspondientes al ejercicio de 1967, se exponen al público, para que, en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente EDICTO, en el Boletín Oficial de esta ciudad, puedan formularse reclamaciones.

Ceuta 17 de Marzo de 1967.

El Alcalde  
Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo

144

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Salvador de Hoyos Gómez, a responder de las reparaciones

de pintura, albañilería, etc., en el Campo Municipal de Deportes.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 17 de Marzo de 1967.

El Secretario Interino,  
Fdo: Diego de la Rubia Benzo.

145

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Salvador de Hoyos Gómez, a responder de las obras de pavimentación, etc., en la explanada de acceso a la Iglesia de Ntra. Sra. del Valle.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 17 de Marzo de 1967.

El Secretario Interino,  
Fdo: Diego de la Rubia Benzo.

146

### ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en el concurso para la adquisición de prendas de vestuario con destino al personal uniformado.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 312 de la

vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 21 de Marzo de 1967.

El Secretario acctal.,  
Enrique Lanuza Cano.

147

## SUBASTA

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de 34 viviendas subvencionadas y 11 locales comerciales en la calle González de la Vega con vuelta a calle Cervantes, en esta ciudad.

Tipo de licitación: 12.284.550,57 pesetas.

Plazo de ejecución: 20 meses.—Plazo de garantía.—Un año.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan 20 hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 245.691 ptas., reintegrada con 4.914 ptas. de sello municipal.

Fianza definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Por certificaciones expedidas por la Dirección facultativa de las obras.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe núm. 9.353 (Boletín Oficial del Estado núm. 163, de 9 de Julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de

manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

Ceuta 20 de Marzo de 1967.

V.º B.º  
El Alcalde,  
Alberto Ibañez Trujillo.

El Secretario accidental,  
Enrique Lanuza Cano.

## MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).

(Fecha y firma)  
(Sin raspadura ni enmienda)

147 (bis)

## ANUNCIO

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Julio de 1966, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta de las obras de construcción de 34 viviendas subvencionadas y 11 locales comerciales en la calle González de la Vega, con vuelta a Cervantes.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ochos días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 20 de Marzo de 1967.

El Secretario accidental,  
Enrique Lanuza Cano.

148

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### EDICTO

#### Cédula de Emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de Melilla, en autos de arrendamientos urbanos, sobre resolución de contrato que, referido a local dos puertas de casa núm. 7 de calle Alfonso XII de esta Ciudad, ha promovido en este Juzgado don Salomón Benarroch Hadida, mayor de edad, casado, vecino de esta Ciudad contra los herederos de don Manuel Blasco García, mayor de edad, casado, comerciante, vecino que fué de Ceuta, ha acordado se emplace a los referidos demandados desconocidos para que en término de diez días comparezcan en autos y contesten la demanda, emplazamiento que se hace por edicto a publicar en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el de Ceuta.

Y para que sirva de emplazamiento, y su publicación en el Boletín Oficial de Ceuta, expido el presente en Melilla a tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

E/.  
Ilegible.

El Secretario,  
Ilegible.

149

### EDICTO

Por el presente se requiere a Buxta Abdelkader Kaddur, Alukill, de 20 años de edad, soltero, mariner, hijo de Abdelkader y de Fatima, natural de Tetuán y vecino de Ceuta, para que haga efectivas las costas procesales que le han sido impuestas, así como la indemnización de dos mil doscientas cuarenta pesetas al perjudicado Ahmed M. Hadi Rissouni, en causa 131 de 1966, por robo, por sentencia firme dictada por la Il.ª Audiencia de Cádiz, de fecha diecisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y siete.

Así mismo se notifica a Ahmed M. Hadi Rissouni, que ha sido condenado Buxta Abdelkader Kaddur Alukili, a que le indemnice en cantidad de dos mil doscientas cuarenta pesetas.

Ceuta 13 de Marzo de 1967.

El Magistrado Juez,  
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

150

### EDICTO

Por el presente se requiere a Marzok Aixa Urriagle, hijo de Aixa y de Mennuch, de veinticinco años de edad, natural de Villa Sanjurjo, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de tres audiencias haga efectiva la multa de cinco mil pesetas, que le ha sido impuesta por sentencia firme dictada por la Il.ª Audiencia de Cádiz, de fecha veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, en causa núm. 195 de 1966 por robo en grado de tentativa, con apercibimiento que, de no hacerla efectiva sufrirá arresto sustitutorio de quince días.

Ceuta 17 de Marzo de 1967.

El Magistrado Juez,  
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

151

### EDICTO

Por el presente se requiere a Marzok Aixa Urriagli, hijo de Aixa y de Mennuch, de 25 años de edad, natural de Villa Sanjurjo, vecino de Ceuta y cuyo actual domicilio se desconoce, para que haga efectivas las costas procesales y la indemnización de quinientas pesetas al perjudicado Mohamed B. Haddú Mistani, a que ha sido condenado por sentencia firme dictada por la Il.ª Audiencia de Cádiz, de fecha 20 de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, causa 195-1966.

Así mismo se notifica a Mohamed B. Haddú Mistani, que ha sido condenado Marzok Aixa Urriagli a que indemnice en la cantidad de quinientas pesetas, como perjudicado en dicha causa.

Ceuta 17 de Marzo de 1967.

El Magistrado Juez,  
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

152

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 81 de 1967 sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Hamadi Bakiui, de 26 años, soltero, mariner, domiciliado en Tetuán,

calle Monte, Murcia, denunciante y a Abselam Mohamed Kassen, de 22 años, soltero, marinero, hijo de Mohamed y Sfia, natural y vecino de Tetuán, domiciliado en Barrio Málaga, la sentencia dictada con fecha quince del corriente mes de marzo y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abselam Mohamed Kassen, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas.—Para el cumplimiento de esta pena, se le abonan los tres días que estuvo privado de libertad, por lo que la misma la tiene cumplida.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 15 de Marzo de 1967.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

153

## REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Mustafa Ahmed Mohamed, de 25 años, soltero, sin profesión, hijo de Ahmed y de Fatma, natural de Beni Musa, Rif, vecino de Tetuán en calle Makaden, 47, para que dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, apercibido de ser declarado rebelde, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 617 de 1966, seguido contra el mismo por estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 17 de Marzo de 1967.

El Juez Municipal,  
Alberto Barbasán.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

154

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 617 de 1966 sobre estafa, contra Mustafa Ahmed Mohamed, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liqui-

daciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y seis y ciento setenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 17 de Marzo de 1967.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

155

## REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Abdelah Mohamed Dbibes, venino de Chauén, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la ciudad, apercibido de rebeldía, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 65 de 1967 seguido contra el mismo por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta, 17 de Marzo 1967

El Juez Municipal,  
Alberto Barbasán.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

156

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 65 de 1967 sobre lesiones, contra Abdelah Mohamed Dbibes, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y dos y ciento setenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 17 de Marzo de 1967.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

157

**Comandancia Militar de Marina de Ceuta****EDICTO**

Don Antonio Delgado Tagle, Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina de la provincia Marítima de Ceuta, y Capitán de su Puerto.

**HAGO SABER**

Que el próximo día 2 de Abril, a las 9 horas de la mañana, se reunirá en el local de esta Comandancia de Marina, la Junta Local de Alistamiento para proceder a la clasificación de los incriptos de este Trozo, comprendidos en el Alistamiento del presente año, para el reemplazo de 1968, así como también a la revisión de los expedientes de los que se encuentran disfrutando prórrogas de incorporación, pertenecientes a los dos años anteriores.

Lo que se hace público para conocimiento de los incriptos, a fin de que aquellos que tengan que alegar alguna excepción lo verifiquen ante la expresada Junta, el día y hora señalado, conforme determina el artículo 179 del Reglamento, para aplicación

de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Lo que se comunica para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta, 15 de Marzo de 1967.

El C. de N. Comandante Militar de Marina,  
Antonio Delgado Tagle.

138

**CONVOCATORIA**

Por la presente se pone en conocimiento de cuantas personas pudieran resultar interesadas, que, vacante la Asesoría Jurídica de esta Comandancia, se convoca a quienes con dos años como mínimo de ejercicio de la Abogacía de esta Ciudad, aspiren a ocupar dicha plaza que tiene carácter no remunerado.

Las instancias de solicitudes dirigidas a mi Autoridad y acompañando «curriculum vitae», deberán tener entrada en la Secretaría de esta Dependencia, dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Ceuta, 17 de Marzo de 1967

El Comandante Militar de Marina,  
Antonio Delgado Tagle.

# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43.



A  
H  
O  
R  
R  
E

## OPERACIONES QUE EFECTUA

Imposiciones a Un Año	al TRES % Interés
Imposiciones a Seis Meses	» DOS Y MEDIO % Interés
Libretas Ordinarias	» DOS % Interés
Libretas Escolares	» DOS % Interés
Cuentas Corrientes	» MEDIO % Interés.

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

## FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

B

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

FRANQUINA

Sr. D. ....

.....  
.....

Ai  
Dire  
PA